VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. CA092-004-2026

A los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026) la doctora **BERTHA MILENA CARREÑO RAMIREZ,** en calidad de Secretaria de Salud y Gestión Social, en las instalaciones de la administración municipal de Pinchote, Santander, procede a verificar la subsanación realizada por el único proponente del proceso competitivo por Decreto 092 del 2.017 No CA092-004-2026, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER".**

De conformidad con los requerimientos realizados en el informe de evaluación en donde se realizaron observaciones con respecto a los requisitos de Orden jurídico, de acuerdo a lo establecido en la invitación pública, en la presente etapa se revisarán el cumplimiento y subsanación de dichos requisitos, con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos realizados, en la propuesta presentada. Con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos mínimos para la participación de los oferentes en el presente proceso, su verificación de cumplimiento se evaluará como HABILITADO o NO HABILITADO.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 "(...) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación (...)".

Que el **Artículo 2.2.1.2.1.5.1.** Establece que La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Que el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2.**, establece que "**La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación**. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente." Y "La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato."

Teniendo en cuenta lo anterior, si las propuestas evaluadas no cumplen con requisitos subsanables, este deberá aclarar, rectificar o allegar los documentos e información requeridos para que pueda habilitar dentro del

proceso de contratación. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio[1] que al efecto les fije el Municipio de Pinchote, Santander, las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de las propuestas.

VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTE / DOCUMENTO / REQUISITO	1 FUNDACIÓN HOGAR CENTRO DE PROTECCIÓN Y CENTRO VIDA SAN AMBROSIO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE.	OBSERVACIONES
REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO		
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	CUMPLE	**SUBSNACIÒN:** Adjunta Resolución No. 1710 de 1988 "POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA ENTIDAD DENOMINADA CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN AMBROSIO DE PINCHOTE" expedida por el Ministerio de Salud. Aporta certificación expedida por la directora de apoyo jurídico de la Secretaria de Salud de Santander, en la que certifica que mediante "*Resolución No. 05366 de 17 de abril de 2024, se inscribió el nombramiento de la Directora-*

[1] "...el artículo 25 de la Ley 80 enseña que los términos para las diferentes etapas de selección son preclusivos y perentorios. Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el término una vez vencido no puede revivirse..." Cfr. CONSEJO DE ESTADO, Sección Tercera, Sentencia de 20 de octubre de 2005, Exp. 14.579.

		Administradora de la FUNDACIÒN HOGAR CENTRO DE PROTECCION Y CENTRO VIDA SAN AMBROSIO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE a la señora JOHANA ANDREA TRIANA AVILA, identificada 1.100.838.121 de Pinchote, Santander"
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE	
LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	CUMPLE	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	Se observa que el proponente pertenece al régimen especial.
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL	N.A	
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	
CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	
CERTIFICADO JUDICIAL (POLICIA NACIONAL)	CUMPLE	
PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE	**SUBSANACIÒN:** Allega certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal está vigente.
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	CUMPLE	**SUBSANACIÒN:** Adjunta acta de junta directiva.
ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR:	N.A	La representante legal es mujer.
CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO	CUMPLE	

UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS		
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	CUMPLE	**SUBSANACIÒN:** Aporta hoja de vida de la función pública del proponente.
DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION	CUMPLE	
AUTORIZACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO NORMAS DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: EN VIRTUD DE LA LEY 1315 DE 2009, EL CUAL EXPONE LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIRSE Y DE OBTENERSE POR PARTE DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO. (RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA MUNICIPAL, DE HABILITACIÓN PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CONFERIDOS POR EL ENTE TERRITORIAL).	CUMPLE	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM	CUMPLE	
INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	CUMPLE	**SUBSANACIÒN** Aporta formato 5245
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:		
COMPROMISO DE GOBIERNO CORPORATIVO	CUMPLE	
SE DEBERÁN APORTAR ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	CUMPLE	

REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
Frente a la experiencia se deberá acreditar:	CUMPLE	**SUBSANACIÒN**

Los oferentes deberán acreditar la ejecución de por lo menos dos (02) contratos, los cuales ya deben estar terminados a la fecha del cierre, con entidades públicas o privadas cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, y cuyo objeto y/o alcance guarde relación con el presente proceso contractual.		Aporta convenio, acta de inicio y acta de liquidaciòn del CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CA092-010-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PINCHOTE Y LA FUNDACIÓN HOGAR CENTRO DE PROTECCIÓN Y CENTRO VIDA SAN AMBROSIO, IDENTIFICADO CON NIT. 800172402, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER", POR VALOR DE VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($25.840.760,00). ADJUNTA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO NO. CA092-003-2025 Y ACTA DE LIQUIDACIÒN,CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODADLIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER, POR VALOR DE SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($72.400.500,00)

OFERTA ECONOMICA		
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	Allega oferta económica

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN

OFERENTE	**JURÍDICOS**	**EXPERIENCIA**	**PROPUESTA ECONOMICA**

FUNDACIÓN HOGAR CENTRO DE PROTECCIÓN Y CENTRO VIDA SAN AMBROSIO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
CONTRATOS DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA A ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A ADULTO MAYOR	0 PUNTOS	NO ALLEGA CONTRATOS ADICIONALES
APORTES EN DINERO	0 PUNTOS	NO REALIZA OFRECIMIENTO EN DINERO
APORTES EN ESPECIE	10 PUNTOS	REALIZA OFRECIMIENTO DE APORTE EN ESPECIE CUANTIFICADO EN $4.284.000
TOTAL	**10 PUNTOS**	

2. CONCLUSIONES

Una vez surtido el trámite de la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes establecido en la convocatoria pública, se determina que la propuesta presentada por el proponente **FUNDACIÓN HOGAR CENTRO DE PROTECCIÓN Y CENTRO VIDA SAN AMBROSIO DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE.**, identificada con NIT. No 8001724027, representado legalmente por **JOHANA ANDREA TRIANA AVILA**, portadora de la cédula de ciudadanía N 1.100.838.121 expedida en Pinchote, **CUMPLE**, la totalidad de los requisitos establecidos dentro de la convocatoria publica

De conformidad con lo señalado en el Decreto 092 del 2.017, se procederá a publicar en la página del portal de contratación SECOP II, para el conocimiento del proponente y continuar con el proceso de contratación

En constancia de lo anterior firma el comité evaluador en el municipio de Pinchote, Santander a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

En constancia firma,

BERTHA MILENA CARREÑO RAMIREZ
Secretaria de Salud y Gestión Social

Proyecto: **BERTHA MILENA CARREÑO RAMIREZ**- Secretaria de Salud y Gestión Social
Reviso aspectos jurídicos: Coopempresarial – Asesoria Jca Externa